

D. Juan de Lamenza General de Brigada  
de los Ejercitos de la Republica, asociada de la Ord.<sup>na</sup> del Sr.  
Ministro de Guerra en los departamentos de Suena y Maricao  
Y. B.

7.

Por quanto S. E. el Sr. D. Juan de Lamenza ha venido en  
conceder la gracia de inmencion al Estado de la D. Camp.<sup>na</sup>  
del 1.<sup>er</sup> Mariscal del Rey D. Pedro de la Haza Juan Jose Pizarro  
tenia, con el sueldo mensual de ochenta y cinco pesos que le corresponden por  
haberse inmencionado en accion de guerra, por tanto manda S. E.  
al Ministro de Guerra en el departamento de Hacienda o  
a quien correspondiera en su caso de la real C. para que se  
tome razon de esta Real Cedula, que debese enorguarse del di-  
gnidad al mencionado, y formalmente accionero que expre-  
se habiendo ajustado en su cuerpo. Acuyo efecto doy  
este documento firmado de mi mano y sellado con el  
sello del Ministerio de Guerra y Marina de mi Cargo.  
Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima a 7.  
de Enero de 1824 = Juan de Lamenza =

Tomase razon en esta Secretaria g.<sup>ra</sup> al Estado. Lima Enero 26 de 1824 =  
Carra = Pavon =

Juan Jose Pizarro



O. L. 111-88

MH-OL 111  
Co. 25  
Doc 120  
Fol. 1